INCORPORACION Y GESTIÓN DE SOPORTES TECNOLÓGICOS – CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

v0.1

Anexo I

Relevamiento para Sistemas de videovigilancia Municipio y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

Los Municipios y Comunas deberán entregar al Ministerio de Seguridad en el marco del dinanciamiento de proyectos de videovigilancia, la información del/los sistemas existentes en su juridicción según se detalla a continuación.

1.Descripción General de la Solución

Referencias:
*Punto de Monitoreo (PM): Conjunto de cámaras agrupadas en un punto geográfico.
*Centro de Datos (CD): Sitio donde se instalará la infraestructura de grabación y gestión.
*Centro de Monitoreo (CM): Sitio donde se ubicarán los operadores del sistema de videovigilancia.

2. Detalle de cada Punto de Monitoreo

2.1. Dirección de los PM y especificaciones de las cámaras.

Dirección del PM	Cantidad, tipo (fijas o domos), marca y modelo de cada cámara.

Dirección del PM	Cantidad, tipo (fijas o domos), marca y modelo de cada cámara.

2.2. Tipo de enlace existente contra el CD (inalámbrico, fibra óptica, etc), marca y modelo de equipos de comunicación utilizados.

3. Infraestructura en Centros de Datos

3.1. Dirección del CD

3.2. Equipamiento instalado:

3.2.1. Servidor de gestión/grabación: marca, modelo, capacidad de almacenamiento, memoria, procesadores.

3.2.2. Equipos de comunicaciones de enlace a los PM y CM: marca y modelo.

4. Centro de Monitoreo

4.1. Dirección del CM

4.2. Software de Gestion: marca y versión utilizada

4.3. Cantidad de puestos de visualización instalados.

4.4. Equipamiento de los puestos: marca y modelo.

4.5. Monitores de gran formato (LCDs, LED, etc.): cantidad, tipo y tamaño.

ATENCIÓN:

Cerrar definitivamente

Cerrar definitivamente guarda el formulario e impide cambios futuros.
Se recomienda presionar este botón una vez estén completos todos los campos obligatorios del formulario.

Es recomendable guardar una copia aparte, en caso que necesite editar el formulario en un futuro.